

COMISIÓN EJECUTIVA HIDROELÉCTRICA DEL RÍO LEMPA

ACTA

Sesión número tres mil quinientos cincuenta y siete (No. 3557) celebrada en forma extraordinaria por la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa, en las oficinas centrales, a las nueve horas (9:00 horas) del cuatro de enero de dos mil trece.

Asisten el Director Presidente José Leopoldo Samour Gómez; el Director Propietario José Eduardo Aguilar Molina; los Directores Suplentes Rubén Ernesto Rivas Castro con funciones de Propietario, Julio Alberto Olano Noyola en sustitución de Ricardo Ernesto Gutiérrez López y David Antonio López Villafuerte en sustitución de Eric David Schwank Martínez y Francisco Evelio Cornejo Valencia; y, el Director Ejecutivo René Francisco Ferrufino Ramos.

- I Se lee y aprueba la agenda.

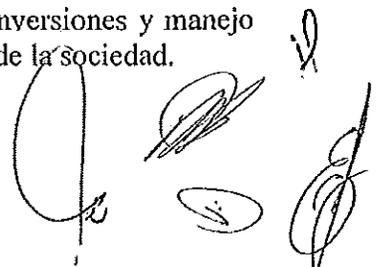
- II El Director Ejecutivo, ingeniero René Francisco Ferrufino Ramos, somete a consideración la celebración de la Junta General de Accionistas de Inversiones Energéticas, S.A. de C.V. (INE, S.A. de C.V.), para tratar asuntos de carácter extraordinario.

La Agenda de la Junta General de Accionistas es la siguiente:

- 1) Comprobación de Quórum
- 2) Modificación del Pacto Social

Con fecha 7 de junio de 2012, en el Punto V de la Sesión No. 3522, la Comisión instruyó a la Administración para proceder a la revisión y posterior modificación de los pactos sociales, introduciendo a la Junta General de Accionistas (nominada por CEL), como la instancia competente para conocer y autorizar los temas de inversiones y manejo de fondos que puedan poner en riesgo el patrimonio de la sociedad.





Después de analizar las dificultades de transferir a CEL, las acciones que INE tiene en LaGeo por las implicaciones legales del resultado del arbitraje; se considera impostergable la modificación del Pacto Social de INE, en el sentido de otorgar toda la facultad de disposición de los bienes a la Junta General de Accionistas de INE, por considerar que estos bienes circunstancialmente se encuentran en poder de INE, pero que pertenecen a CEL por ser bienes adquiridos con recursos estatales destinados a satisfacer un interés público.

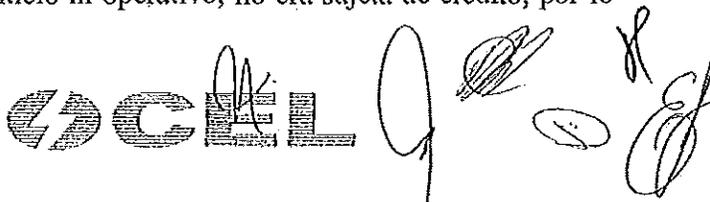
Por lo anterior, la Dirección Ejecutiva recomienda que se instruya al Presidente para que concurran a la celebración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de INE, S.A. de C.V., con el objeto que se modifique el pacto social, de acuerdo al proyecto anexo a la presente acta.

La Comisión, con base en lo anterior, **ACUERDA:**

1. Autorizar al Presidente de la Comisión, para que convoque a la celebración de Junta General Extraordinaria de Accionistas de Inversiones Energéticas, S.A. de C.V. (INE, S.A. de C.V.), para tratar la siguiente agenda:
 - 1) Comprobación de Quórum
 - 2) Modificación del Pacto Social, en los términos que se consideran en el anexo.
2. Autorizar la suscripción de los documentos correspondientes.

III El Director Ejecutivo, ingeniero René Francisco Ferrufino Ramos, somete a consideración el resultado del estudio financiero del 21 de agosto de 2012, de la transferencia de activos que conforman la fase I de la Central Eléctrica Talnique de Inversiones Energéticas, S.A. de C.V. (INE).

INE, fue constituida en enero de 2004, con el objeto de incrementar la oferta de potencia y energía, ante el aumento de la demanda y carencia de inversiones en el sector de generación de energía eléctrica. El propósito inicial fue el de desarrollar el proyecto de la Central Eléctrica Talnique, con una capacidad nominal de 51.228 MW (Fase I), y planificar y ejecutar futuras ampliaciones. En esa fecha, por ser INE, una sociedad sin ningún record crediticio ni operativo, no era sujeta de crédito, por lo



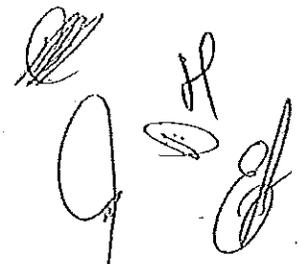
que se acordó que CEL desarrollara dicho proyecto con fondos propios y financiamiento externo.

El costo total de la Fase I ascendió a SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES 01/100 DÓLARES (US\$63,264,473.01), conformados de la siguiente manera:

Conceptos	Valores en (US\$)
Subestación	3,217,278.91
Líneas de alta tensión	593,407.98
Edificio, motores, equipo de generación y tanques	57,747,164.95
Repuestos y herramientas	604,163.60
Calle de acceso	1,102,457.57
Total	63,264,473.01

El monto anterior fue financiado por el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), a través del préstamo No. 1773, con garantía prendaria e hipotecaria, a un plazo de 15 años y a una tasa de interés anual de 6.5%, por un monto de SESENTA MILLONES 00/100 DÓLARES (US\$60,000,000.00), renunciándose al valor de UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DOS 31/100 DÓLARES (US\$1,396,402.31), por lo que el monto final del préstamo ascendió a CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE 69/100 DÓLARES (US\$58,603,597.69), y la diferencia fue cubierta con aportes propios de CEL, la cual ascendió a CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO 32/100 DÓLARES (US\$4,660,875.32).

La Central Eléctrica Talnique, inició operaciones en el año 2006, para lo cual CEL entregó a INE, los activos de la Fase I (51.228 MW), en concepto de arrendamiento a través del Contrato No. CEL-3977-S, lo cual incluye los equipos que conformaban la central generadora. El canon mensual de arrendamiento asciende a un monto de CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SESENTA Y CUATRO 13/100 DÓLARES (US\$493,064.13), que incluye IVA, de conformidad a la modificación No. 9 del referido contrato. El saldo del préstamo BCIE No. 1773 al 31 de julio de 2012, asciende a TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES (US\$36,976.079.00).

Con fecha 23 de junio de 2011, INE comunica a CEL que con el propósito de regularizar sus finanzas, y en vista de que se estaba a la entrada de un mercado de costos, solicitó a CEL el traslado de dichos bienes, compuestos principalmente por tres motores 18V46 marca Wärtsilä, con una capacidad combinada de 51.228 MW.

La Comisión según el Punto VI de la Sesión No. 3489 del 24 de noviembre de 2011, aprobó el valúo de los activos de la Fase I de la Central Eléctrica Talnique, por un monto de SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL SESENTA Y OCHO 90/100 DÓLARES (US\$60,810,068.90), según el siguiente detalle:

Concepto	Valores en (US\$)
Maquinaria y equipo de producción	34,085,778.29
Equipo de comunicación	519,312.40
Instalaciones industriales	7,669,781.12
Sistemas contra incendios	1,616,575.41
Equipo auxiliar	552,580.84
Misceláneos (mobiliario, equipo de oficina y otros)	38,572.96
Infraestructura (obras civiles e instalaciones en general)	11,563,059.88
Subestación y línea de transmisión correspondiente a la Central Eléctrica Talnique	1,364,927.70
Subestación de alta tensión y equipo de comunicación de CEL (Transmisión: US\$3,384,474.26 y Equipo de Comunicación de CEL: US\$15,006.04)	3,399,480.30
Total	60,810,068.90

Valores al 30 de septiembre de 2011.

Debido a que en dicho valúo están incorporados algunos bienes que pertenecen a CEL, otros que quedarían en INE y otros que deben pertenecer a ETESAL, la transferencia propuesta es por los bienes siguientes:

Concepto	Valores en (US\$)
Maquinaria y equipo de producción	34,085,778.29
Equipo de comunicación	519,312.40
Instalaciones industriales	7,669,781.12
Sistemas contra incendios	1,616,575.41
Equipo auxiliar	552,580.84
Misceláneos (mobiliario, equipo de oficina y otros)	38,572.96
Infraestructura (obras civiles e instalaciones en general)	11,563,059.88
Subestación y línea de transmisión correspondiente a la Central Eléctrica Talnique	1,364,927.70
Total a Transferir	57,410,588.60

Valores al 30 de septiembre de 2011.



En el Punto VI de la Sesión No. 3489 de fecha 24 de noviembre de 2011, la Comisión acordó: 1) Informar a la Secretaria Técnica de la Presidencia de la República, sobre la operación que realizará la Comisión para transferir los activos de la Fase I de la Central Eléctrica Talnique a INE, S.A. de C.V., y para saldar la deuda que CEL contrajo con INE en febrero de 2011; 2) Dar por recibido y autorizar el informe del valúo de los activos contenidos en la Fase I de la Central Eléctrica Talnique, elaborado por Valúos Profesionales Portillo, S.A. de C.V. (VAPPOR, S.A. de C.V.); y, 3) Gestionar la No objeción del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), para transferir mediante un aumento de capital en INE, los activos de la Fase I de la Central Eléctrica Talnique, y la cesión de la Garantía.

En cumplimiento a lo anterior, con fecha 28 de noviembre de 2011, CEL remitió nota a la Secretaria Técnica de la Presidencia de la República, sobre la operación de transferencia de activos a INE, y el 2 de diciembre de 2011, la Comisión solicitó la No Objeción al BCIE a dicha transferencia.

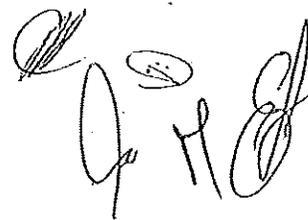
El 9 de diciembre de 2011, el BCIE a través de carta GES-1042/2011 emitió la respectiva No Objeción.

Según el Punto VII de la Sesión No. 3499 del 2 de febrero de 2012, se acordó transferir los activos que conforman la fase I de la Central Eléctrica Talnique. Y con fecha 14 de febrero de 2012, CEL comunica nuevamente al BCIE de la propuesta de transferencia aprobada, la cual a esta fecha, dicho Banco no ha emitido la objeción solicitada.

Según el Punto VII, letra e), de la Sesión No. 3531 de fecha 25 de julio de 2012, el Presidente y un Director de INE solicitaron de forma urgente la transferencia de los activos que conforman la FASE I, y con fecha 20 de septiembre de 2012, INE nuevamente envía nota a CEL haciendo referencia a la transferencias de dichos activos.

En concordancia con la petición de INE, el 21 de agosto de 2012, la Comisión concluyó una evaluación financiera sobre la conveniencia de transferir los activos que conforman la Fase I de la Central Eléctrica Talnique, el resultado muestra que al grupo CEL, la transferencia no le conviene por presentar un valor actual de menos DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS 26/100 DÓLARES (US\$10,429,536.26). (Anexo presentación).

Por lo anterior, la Gerencia de Inversiones y Energías Renovables, recomiendan se autorice se deje sin efecto la solicitud de INE, por resultar en un valor actual de menos US\$10,429,536.26.



La Comisión con base en lo anterior, **ACUERDA:**

1. Comunicar a Inversiones Energéticas, S.A. de C.V., que se deja sin efecto su petición del 20 de septiembre de 2012, por resultar en una pérdida a valor actual para el grupo CEL de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS 26/100 DÓLARES (US\$10,429,536.26).
2. Dejar sin efecto los Acuerdos 1, 2 (letras a, b, c, d y f) y 3 del Punto VII de la Sesión No. 3499 del 2 de febrero de 2012.
3. Comunicar al BCIE que se deja sin efecto la comunicación que se emitió el 14 de febrero de 2012 y la decisión tomada para efectos de suspender cualquier trámite relacionado con la transferencia y/o los financiamientos asociados.
4. Ratificar la decisión de continuar con el arrendamiento de los motores para el ejercicio 2013 en los mismos términos.

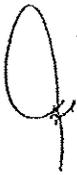
IV No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las diez horas y cuarenta minutos del mismo día.

José Leopoldo Samour Gómez

José Eduardo Aguilar Molina

Rubén Ernesto Rivas Castro

Julio Alberto Olano Noyola



David Antonio López-Villafuerte

RFF/LGG/ndeg

